

El secretario pone el sello de la fecha aquí cuando se presenta el formulario.

**Sólo para información**

**No entregue a la corte**

**La corte leyó y consideró:**

- a. JV-220, *Solicitud relacionada con medicamentos psicotrópicos y JV-220(A), Declaración del médico que receta—Adjunto*, presentados el (fecha): \_\_\_\_\_
- b.  JV-222, *Oposición a la solicitud relacionada con medicamentos psicotrópicos*, presentado el (fecha): \_\_\_\_\_
- c.  Otro (*especifique*): \_\_\_\_\_

Escriba el nombre y dirección de la corte:

**Corte Superior de California, condado de**

**La corte determina y ordena:**

- ① a.  Se cumplió con los requisitos del aviso.
- b.  No se cumplió con los requisitos del aviso. No se entregó el aviso adecuado a: \_\_\_\_\_

Escriba el nombre y fecha de nacimiento del niño:

**Nombre del niño:**

**Fecha de nacimiento:**

- ②  Se fija fecha para una audiencia el (fecha): \_\_\_\_\_ a la(s) (hora): \_\_\_\_\_ en (depto): \_\_\_\_\_

Escriba el número de caso cuando se presenta el formulario.

**Número de caso:**

**No entregue a la corte**

- ③  Se hizo la solicitud para que comenzara la autorización o para continuar dando al niño el medicamento psicotrópico indicado en el número ⑮ de la página 3 de JV-220(A).

**A esta orden se adjunta una copia de la página 3.**

La solicitud se ha (*marque una*):

- a.  otorgado como se ha solicitado.
- b.  otorgado con la siguiente modificación o condiciones a la solicitud, tal como se indica en el número ⑮ de la página 3 adjunta de JV-220(A) (*especifique todas las modificaciones y condiciones*): \_\_\_\_\_
- c.  rechazado (*especifique la razón para el rechazo*): \_\_\_\_\_
- ④  Otra (*especifique*): \_\_\_\_\_

Esta orden tiene vigencia hasta que sea terminada o modificada por una orden de la corte o hasta los 180 días a partir de la fecha de esta orden, lo que ocurra primero. Si el médico que receta ya no atiende al niño, esta orden se extiende a los médicos subsiguientes que atiendan. Un cambio en la colocación del niño no requiere una nueva orden acerca del medicamento psicotrópico. Excepto en caso de emergencia, deberá presentarse una nueva solicitud y recibir el consentimiento de la corte antes de dar al niño un medicamento no autorizado en esta orden o incrementar la dosis del medicamento más allá de la dosis diaria máxima autorizada en esta orden.

Fecha: \_\_\_\_\_

**Sólo para información**

Firma del juez o del funcionario judicial